



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PUBLICACIÓN

El 14 de mayo de 2013 el Consejero de Educación, Cultura y Deporte adoptó la siguiente Resolución:

“Visto el expediente tramitado para la concesión de una beca de postgraduado en la Dirección General de Ordenación en Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte destinada a formación práctica para colaborar en la realización de estudios técnicos, análisis estadístico y estudios de investigación en los métodos utilizados en la evaluación educativa, conforme a la Orden ECD/3/2013, de 9 de enero de 2013, (B.O.C. 17-01-2013), y la propuesta del Director General de Ordenación en Innovación Educativa de fecha 07-05-2013,

RESUELVO

1.- Admitir la renuncia tácita a la beca de D. Carlos Luis Asensio Alonso, con N.I.F. 43174238H, y una puntuación de 42 puntos, una vez transcurridos los diez días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, sin aceptación de la beca por el interesado.

2.- Admitir la renuncia de la primera suplente, Dña. Elena González Ramos, con NIF 71137887-Z y una puntuación de 40 puntos.

3.- Adjudicar la beca de postgraduado en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte destinada a la formación práctica para colaborar en la realización de estudios técnicos, análisis estadístico y estudios de investigación en los métodos utilizados en la evaluación educativa a **Dña SARA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, con D.N.I.: 72080905-D, 2ª suplente, con una puntuación total de 34.5 puntos.

Cumplase la anterior Resolución, trasládese a Secretaría General de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, Intervención General y notifíquese a los interesados “

Lo que publico a los efectos oportunos, informando al mismo tiempo que contra dicha Resolución cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación y la Resolución de éste agotará la vía administrativa frente a la cual sólo cabrá interponer Recurso Contencioso Administrativo.

Santander, 15 de mayo de 2013.

LA JEFA DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES

Fdo.: ROSA MERCEDES BLANCO GÓNZÁLEZ